

ANÁLISIS COMPRA DIRECTA 08-2026 (CPSPTF)

OFERTAS ALTERNATIVAS DE COTIZACIÓN

COBERTURAS	SANCOR SEGUROS		NACIÓN SEGUROS		IAPSER SEGUROS	
	PREMIO	CUOTAS	PREMIO	CUOTAS	PREMIO	CUOTAS
INCENDIO EDIFICIO	\$ 10.454.840,00	1	\$ 10.411.052,43	1	\$ 4.899.074,49	1
			\$ 11.452.157,68	10		
	COTIZADO					
SUMA ASEGURADA EDIFICIO	SI		SI		SI	
SUMA ASEGURADA CONTENIDO	SI		SI		SI	
HURACAN-VENDAVAL-CICLON-TORNADO EDIFICIO-CONTENIDO	SI		SI		SI	
REMOCIÓN ESCOMBROS	10 %		10 %		5 %	
TERREMOTO EDIFICIO Y CONTENIDO	SI		SI		SI	
CLAUSULA REPOSICIÓN-RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN A NUEVO	SI		SI		SI	
CLAUSULA DE ESTABILIZACIÓN SUMA ASEGURADA	50 %		50 %		50 %	
DEDUCIBLE:TERREMOTO: 10% DE TODO Y CADA SINIESTRO.	NO APLICA		SI		SIN DEDUCIBLE	
DEDUCIBLE: HVCT: 10% DE TODO Y CADA SINIESTRO, MINIMO \$ 25.000	NO APLICA		SI		SIN DEDUCIBLE	
	COTIZADO					
ROBO CONTENIDO	COTIZADO					
SUMA ASEGURADA	SI		SI		SI	
DEDUCIBLE: 10% DEL SINIESTRO CON UN MÍNIMO 2% DE LA SUMA ASEGURADA	SI		NO COTIZA ESTA OPCIÓN		SIN DEDUCIBLE	
DEDUCIBLE: 10% DEL SINIESTRO Y CADA SINIESTRO	NO COTIZA ESTA OPCIÓN		SI		SIN DEDUCIBLE	
	COTIZADO					
CRISTALES	COTIZADO					
SUMA ASEGURADA (MODALIDAD DE COBERTURA A PRIMER RIESGO ABSOLUTO)	SI		SI		SI	
DEDUCIBLE	NO COTIZA ESTA OPCIÓN		NO COTIZA ESTA OPCION		SIN DEDUCIBLE	
	COTIZADO					
SEGURO TÉCNICO-EQUIPOS ELECTRÓNICOS	COTIZADO					
SUMA ASEGURADA	SI		SI		SI	
DEDUCIBLE: 10% DEL SINIESTRO CON UN MÍNIMO DE 1,5% DLE VALOR DEL EQUIPO	SI		NO COTIZA ESTA OPCION		SIN DEDUCIBLE	
DEDUCIBLE: 10% DEL SINIESTRO CON UN MÍNIMO DE \$ 15.000 POR EQUIPO Y/O EVENTOS	NO COTIZA ESTA OPCIÓN		SI		SIN DEDUCIBLE	
DEDUCIBLE: 10% POR EQUIPO TODO Y CADA EVENTO CON UN MÍNIMO (DISTINTAS OPCIONES)	NO COTIZA ESTA OPCIÓN		NO COTIZA ESTA OPCION		SIN DEDUCIBLE	
	COTIZADO					
RESPONSABILIDAD CIVIL LINDEROS	COTIZADO					
SUMA ASEGURADA	SI		SI		SI	
DEDUCIBLE: 5 % DE LA INDEMNIZACIÓN, CON UN MÍNIMO DEL 1% Y MÁXIMO 3%	SI		SI		SIN DEDUCIBLE	
	COTIZADO					
RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRESIVA	COTIZADO					
SUMA ASEGURADA	SI		SI		SI	
DEDUCIBLE: SEGÚN CLAUSULA – 10% DE TODO Y CADA SINIESTRO MÍNIMO 1% Y MÁXIMO 5%	SI		SI		SIN DEDUCIBLE	

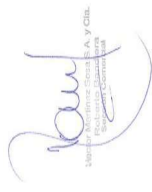
REFERENCIAS:

SI: COTIZADO SEGÚN CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

NO COTIZA OPCIÓN: SIGNIFICA QUE EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA, NO COTIZAN PORQUE PRESENTAN OTRA ALTERNATIVA DEDUCIBLE.

NO INFORMADO EN LA OFERTA TÉCNICA: NO SIGNIFICA QUE NO SE AJUSTA A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SINO QUE NO PRESENTA ESA OPCIÓN O CONDICIONES EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

(*) DEDUCIBLES: NO REFERENCIADOS EN LAS CONDICIONES EMITIDOS POR EL ENTE, LAS COMPAÑÍAS LAS PRESENTA POR SER CONDICIONES DE PÓLIZA.





Gobierno de Tierra del Fuego.
Dpto. Compras C.P.S.P.T.F.-
Sra Carcamo Alejandra
S _____ / _____ D

Ushuaia, 19 de junio de 2026.

Ref.: Compra Directa 08/2026
Seguros de Inmuebles CPSPTF

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a USTEDES, en nuestro carácter de Asesores en Seguros del GOBIERNO de la Provincia, Entes descentralizados y autárquicos a través del CONVENIO N° 21678 vigente.

Con referencia al análisis requerido a raíz de la Compra Directa 08/2026, correspondiente a la contratación anual de seguros inmuebles de la C.P.S.P.T.F., procedemos a informar.

Se analizan las ofertas presentadas por Sancor Cooperativa de Seguros Limitada ,Nación Seguros S.A, y Instituto Autartico Provincial del Seguro de Entre Rios (I.A.P.S.E.R.)

Seguro Integral de Comercio:

- Las ofertas que cumplen con las condiciones y coberturas solicitada por la compra directa son Sancor Cooperativa de Seguros Limitada y Nación Seguros S.A,
- La oferta presentada de Instituto Autartico Provincial del Seguro de Entre Rios (I.A.P.S.E.R.), no cumple con las condiciones y coberturas solicitada por la compra directa.

Por ejemplo: el adicional de remoción de escombros que presentaron fue del 5%, cuando el formulario solicitaba la suma asegurada de \$ 734.313.580 (equivalente al 10%, de la suma asegurada de edificio).

Esta diferencia resulta significativa, dado que también impacta directamente en el costo final de la póliza. En consecuencia, la propuesta no solo se aparta de lo requerido en la solicitud de cotización, sino que además implica una reducción del monto indemnizatorio previsto, generando un eventual perjuicio económico para el Ente."



Orden de Merito : (el orden de merito se rige por la información remitida y las condiciones de coberturas).

- Nación Seguros S.A.
- Sancor Cooperativa de Seguros Limitada.

Sin otro particular, saludamos atte.

Director Martínez Sosa S.A. y Cia.
Roberto Bandiera
Sección Comercial

Ushuaia,

viernes 26 de junio de 2026

NDGAM-54-2026

Al Departamento de Compras:

En respuesta al requerimiento cursado mediante Nota N° NCOMP-214-2026, y habiendo tomado conocimiento del informe y análisis técnico de ofertas elaborado por los asesores de seguros Martínez Sosa (obrante en órdenes 44, 46 y 55) y planilla comparativa de oferta orden 62, se sugiere adjudicar la contratación a la firma Nación Seguros S.A., por resultar la propuesta más económica y conveniente para esta Caja Previsional.

Saludos cordiales.

Marcos Javier Tomas

Dir. General de Administración

Firmado Electrónicamente por
TECNICO TOMAS MARCOS JAVIER
CPSTF - Caja de Previsión Social Provincia
Tierra del Fuego
Director General Dirección General de
Administración
26/06/2026 11:33